

Verificación de la Solventación de las recomendaciones de la Evaluación Censal de 2024

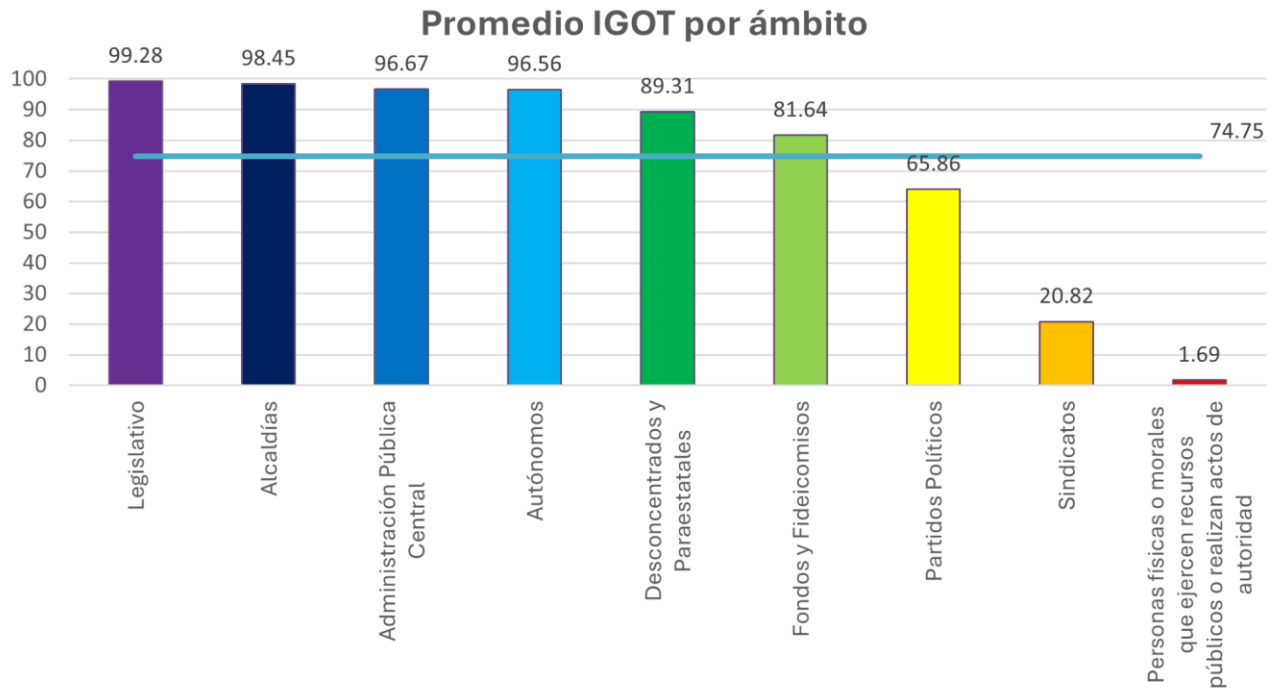
Resumen Ejecutivo

El Equipo de Estado Abierto¹, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, llevó a cabo la **verificación al cumplimiento de las recomendaciones de la Evaluación Censal de 2024** en la que **se revisó la publicación de la información** de conformidad con los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los **100 sujetos obligados** que obtuvieron menos de 100 puntos en la Evaluación Censal de 2024.

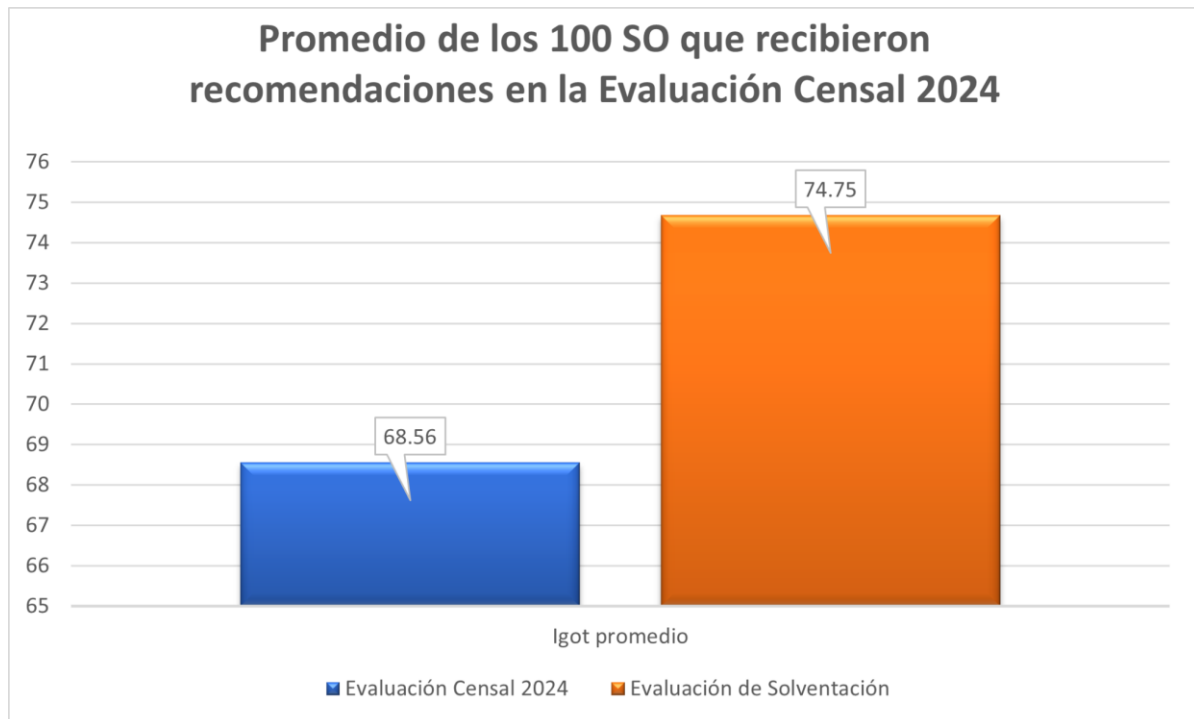
Derivado de esta evaluación, se muestran a continuación los principales resultados:

- El Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia **promedio de las 100 instituciones y actores públicos** verificados es de **74.75** puntos. Este conjunto de sujetos obligados tuvo un promedio de 68.56 en la Evaluación Censal de 2024, por lo que se aprecia un **incremento de 6.19 puntos en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia en la última verificación**.
- De los resultados promedio alcanzados por ámbito, el Poder Legislativo tiene un promedio de **99.28**; la Administración Pública Central **96.67**; las alcaldías **98.45**; los fondos y fideicomisos públicos **81.64**; los organismos desconcentrados, descentralizados y paraestatales **89.31** puntos; los partidos políticos **65.86**; los órganos autónomos **96.56** y por debajo del promedio están los sindicatos con **20.82** y las persona moral que recibe recursos públicos o ejerce actos de autoridad alcanzó únicamente **1.69** puntos.

¹ Equipo de Estado Abierto: es coordinado por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, y se integra por su equipo de asesoría, ponencia y el personal de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.



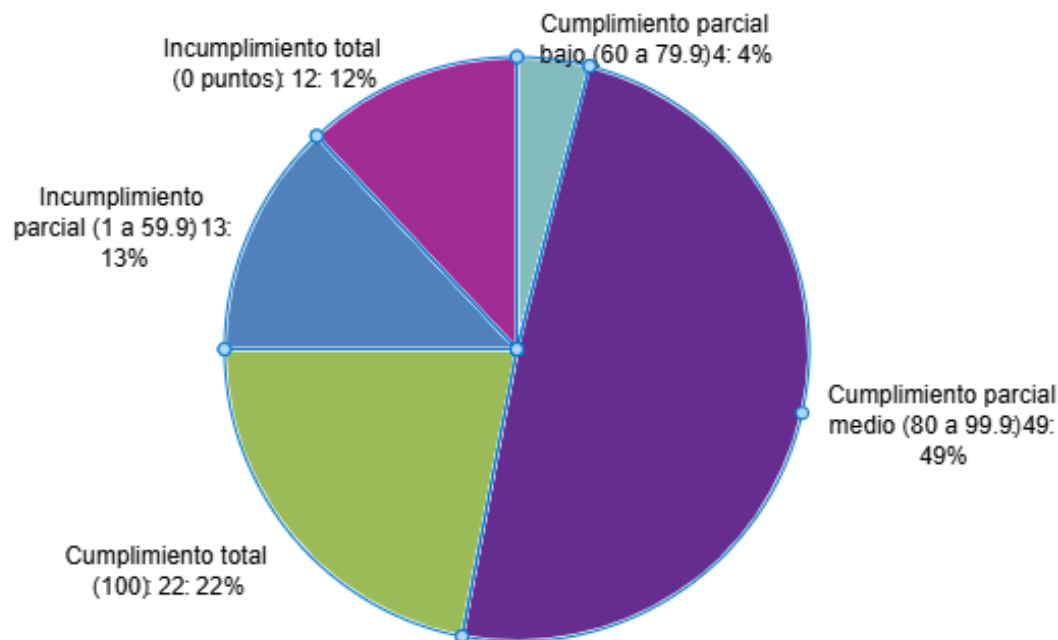
- El cumplimiento promedio en la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) es de **76.05** mientras que en los portales institucionales (ICOT-PI) es de **73.45**.



- Son **22 los sujetos obligados** los que alcanzaron los **100** puntos en el **Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT)**, que se suman a los **45** sujetos obligados que obtuvieron el mismo resultado en la Evaluación Censal 2024. En este tenor, **este ciclo de evaluación concluye con 67 sujetos obligados que alcanzaron los 100 puntos**, y representan el **46.20%** del total de los **145 sujetos obligados verificados** del Programa de Verificación 2024-2025.
- Los sujetos obligados que mayor repunte de calificación tuvieron para cumplir con el piso mínimo fueron **la Autoridad del Centro Histórico, la Alcaldía Xochimilco y la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social**.
- Con relación al Programa de Verificación 2023-2024, incrementó en **0.7%** la proporción de instituciones y actores públicos que alcanzaron el cumplimiento total.
- Además, el 49% de los **sujetos obligados** (49) lograron un nivel de **cumplimiento parcial medio** con valores entre 80 y 99 puntos; sólo **4** sujetos obligados obtuvieron un **nivel de cumplimiento parcial bajo** que están en el rango de 79 a 60 puntos, **13** tienen un nivel de **incumplimiento parcial** ubicados en el rango 1 a 59.99 puntos y por último en **incumplimiento total** encontramos a **12 sujetos obligados** que están en el rango de 0 puntos.

Nivel de cumplimiento	IGOT	Sujetos Obligados	% Sujetos Obligados
Cumplimiento total	100	22	22%
Cumplimiento parcial medio	entre 99 y 80	49	49%
Cumplimiento parcial bajo	entre 79 y 60	4	4%
Incumplimiento parcial	entre 59 y 0	13	13%
Incumplimiento total	0	12	12%
Total		100	100%

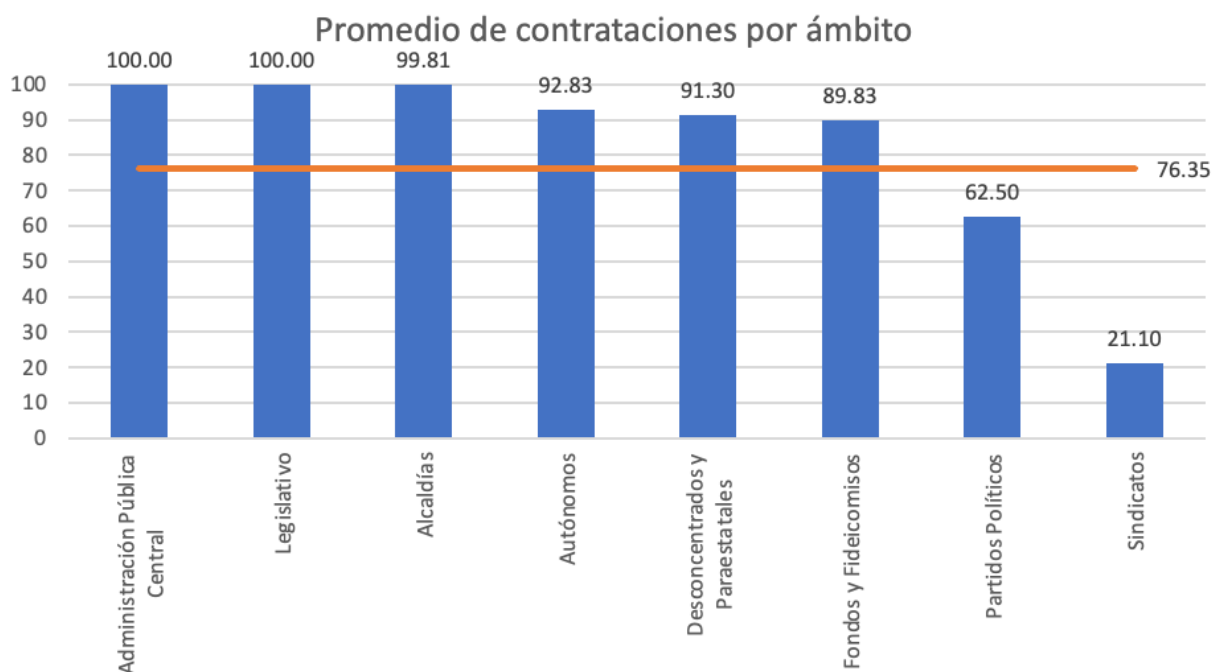
Nivel de cumplimiento



- Así, en este proceso de verificación hay **29 sujetos obligados**, que representan el **29%** de los evaluados, que obtuvieron un **resultado menor a 80 puntos**: **17** sindicatos; **5** órganos desconcentrados, descentralizados, paraestatales, y auxiliares; **4** fondos y fideicomisos públicos, **2** partidos políticos y **una** persona moral que recibe recursos públicos o ejercen actos de autoridad. A consecuencia de los **incumplimientos reiterados** en las obligaciones de transparencia, el Pleno de este Instituto ordenó **dar vista a los órganos internos de control** o equivalentes de estas faltas recurrentes a la Ley de Transparencia.
- En esta verificación, se realizó un estudio focalizado al cumplimiento de cuatro obligaciones de transparencia relevantes por el interés público que hay en torno a ellas y por la consulta frecuente de las personas de esta información. Se trata de los **procesos de adjudicación o contrataciones**, las **declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses**; lo relativo a los **programas sociales** y la publicación de la información **sobre democracia ambiental** que refiere a calidad del agua, así como de los programas y acciones relacionados con la

preservación del equilibrio ecológico. A continuación, se presentan los resultados más relevantes en cada uno de los temas:

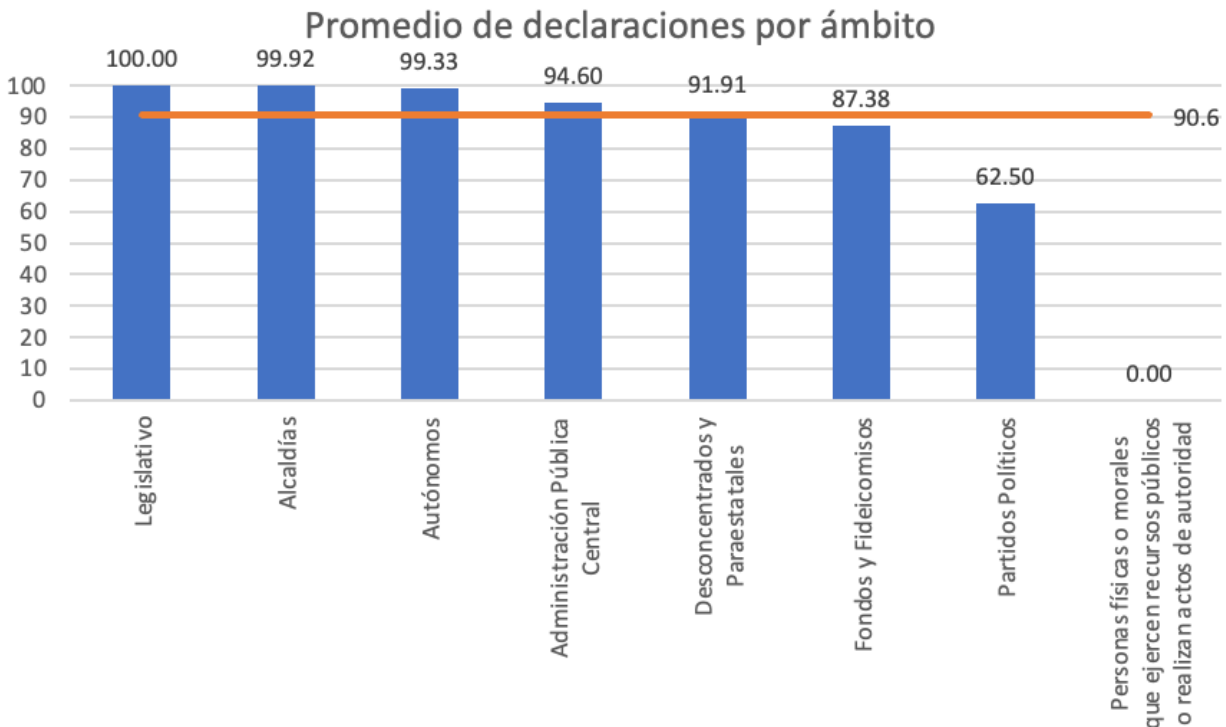
- La información de contrataciones incluye los **procesos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa** que aplica a 91% de los 100 sujetos obligados verificados. El **promedio general** de cumplimiento fue de **76.35 puntos**. Destacan los sujetos obligados del Poder Legislativo (100), de la administración pública central (100) y de las alcaldías (99.81) que alcanzaron un alto nivel de cumplimiento en la publicación de esta información relativa a los resultados de las adjudicaciones en las tres modalidades previstas por la Ley: a través de licitaciones, por convocatorias de invitación restringida o bien por adjudicación directa.



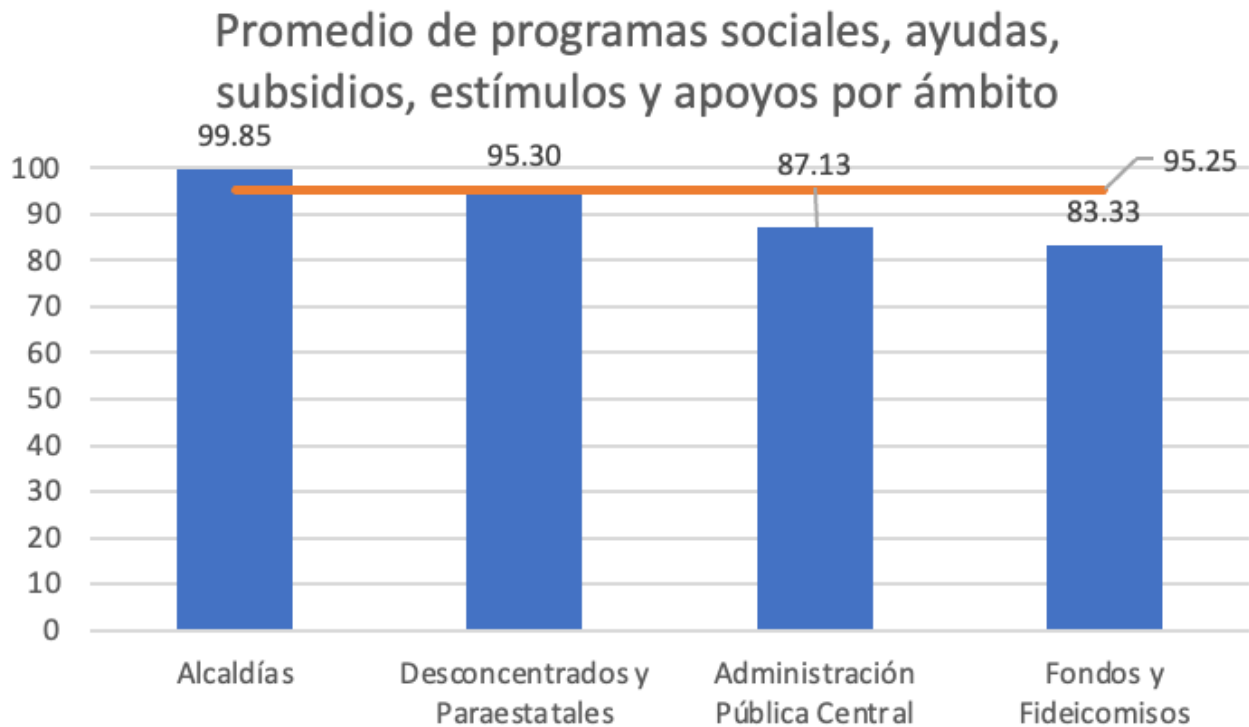
Para sindicatos se refieren al promedio del Art. 138, fracción IV; para los partidos políticos se refiere al promedio del Art. 129, fracción IV y para el resto, se refiere al promedio del Art. 121, fracción XXX todos de la Ley local Transparencia.

- La publicación de las **declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal** en su versión pública, aplica a 75 de los sujetos obligados de los 100 verificados, los cuales alcanzaron un **cumplimiento promedio de 90.6 puntos** en estas obligaciones de

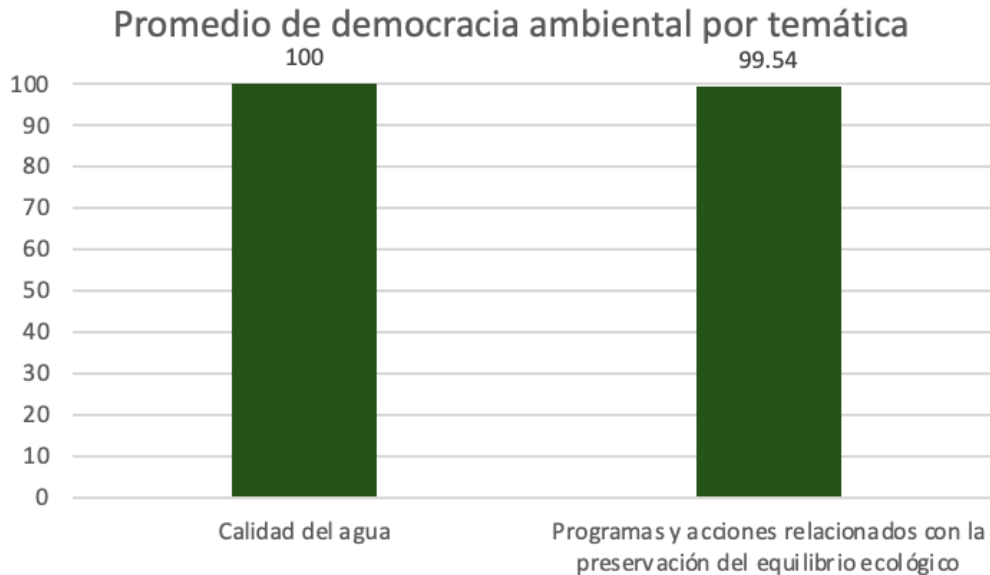
transparencia. Nuevamente destacan los sujetos obligados de tres ámbitos: del Poder Legislativo (100), de las alcaldías ((99.92) y de los órganos autónomos (99.33) y que se ubican por encima del promedio en el cumplimiento de la información publicada sobre las declaraciones “3 de 3”.



- La obligación de publicar información sobre los **programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos** aplica al 28% de los 100 sujetos obligados verificados en esta ocasión. El **cumplimiento promedio fue de 95.25 puntos** y destacan dos ámbitos con resultados por encima del promedio, se trata de las alcaldías (99.85) y los sujetos obligados del ámbito de los organismos descentralizados, desconcentrados, paraestatales y auxiliares (95.30). En esta ocasión, ningún ámbito alcanzó un promedio de cumplimiento total.



- Finalmente, la información de **democracia ambiental** que incluye la información publicada por el ahora extinto Sistema de Aguas de la Ciudad de México sobre la calidad del agua, así como la información publicada por las alcaldías sobre Programas y acciones relacionados con la preservación del equilibrio ecológico. En este caso la información la publican 141 sujetos obligados de los 100 verificados. En esta publicación el valor promedio es de **99.57** teniendo el desconcentrado un cumplimiento de 100 puntos, y las alcaldías 99.53 puntos.



Siguientes pasos:

- Las **78 instituciones** que recibieron nuevamente recomendaciones deberán atenderlas en un plazo de 5 días hábiles a partir de que reciban la notificación.
- Se dará vista a los órganos internos de control o equivalentes de los 29 sujetos obligados que en este proceso de verificación obtuvieron un resultado menor a 80 puntos, a consecuencia los incumplimientos.
- Con este proceso, concluimos la evaluación número **15** de **6** ciclos implementados con **1,690** dictámenes de evaluación emitidos desde el año 2019. Cada ciclo de evaluación se conforma de una evaluación censal y de la verificación que se hace para conocer si las instituciones y actores públicos dan atención a las recomendaciones y observaciones emitidas en la evaluación censal.
- Finalmente es importante señalar que para efectuar de manera estandarizada las evaluaciones a los portales de obligaciones de transparencia y al SIPOT por parte de este Instituto, el Pleno aprobó el 22 de mayo de 2024 el **Manual de procedimientos para**

verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia que los sujetos obligados de la Ciudad de México deben publicar en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual es una herramienta para uniformar y eficientar los procedimientos relacionados con la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.

Elaborado por el equipo de Estado Abierto, en la Ciudad de México, el 22 de abril de 2025.